



# Pliego 024-2024

Buenos Aires, 08 de febrero de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTUCHO CALIBRE 9 X 19 MM DE EXPANSIÓN CONTROLADA	C/U	8.000		

**Para presentar la OFERTA,  
Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

**Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**



# Pliego 024-2024

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** Adquisición de Cartuchos para la utilización por parte del personal que compone las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria durante intervenciones críticas de alto riesgo, preventivas especiales y/o subsidiarias.

**REGLÓN N° 1: CARTUCHO CALIBRE 9 X 19 MM DE EXPANSIÓN CONTROLADA O DE APLICACIÓN POLICIAL.**

**DESCRIPCIÓN:** CARTUCHO CALIBRE 9X19 MM DE EXPANSIÓN CONTROLADA para la utilización por parte de las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria en sus respectivas dependencias para ser utilizada durante las intervenciones críticas de alto riesgo y especiales.

**TIPO DE MUNICIÓN REQUERIDA:** CARTUCHO A BALA CALIBRE 9 X 19 MM (9mm Parabellum), con punta JHP ("Jacket Hollow Point", punta hueca), de formato ojival, contado con la capacidad de ceder gran cantidad de su energía en el punto de impacto, no generando excesiva sobre penetración, poseyendo una expansión controlada del proyectil como así también bajo nivel de esquirlas, pudiendo contar con carga normal de pólvora, +P ó +P+, siendo del tipo especial de defensa.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CARTUCHO.**

Longitud máxima del cartucho: 29,6 mm.

Diámetro máximo de la bala: 9,02 mm.

Vaina: Cilíndrica sin reborde.

Diámetro máximo de la vaina: 9,98 mm.

Longitud máxima de la vaina: 19,2 mm.

Presión admisible máxima: 1800 kg/cm<sup>2</sup>.

Carga máxima de pólvora: 5,5 grains de pólvora de base simple o doble.

Marcas en el Culote: deberá contar con la marca del año de fabricación, calibre y cuño del fabricante.



# Pliego 024-2024

## CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA PUNTA.

Encamisado: total o completo de latón militar de aleación de cobre, zinc y/o bronce o la combinación de ellos como la combinación con material sintético (tipo teflón o poli tetrafluoretileno), perforado o pre-marcado que le permitan una expansión controlada.

Forma: ojival.

Peso: de 90 a 150 grains.

Núcleo: de plomo blando, aluminio, caucho y/o material similar, o la combinación de ellos.

Velocidad: de 330 a 500 mts/seg.

Efecto principal: logrado por la expansión controlada del proyectil en el punto de impacto, cediendo su energía en él.

Tolerancias: del 5 %.



**4. CANTIDAD SOLICITADA: 8.000 (ocho mil) Unidades**

### GENERALIDADES PARA EL REGNGLON

#### **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los elementos a proveer deberán ser NUEVOS, no pudiendo ser su vencimiento inferior a los CINCO (5) años; a tal efecto deberán acompañar la documentación respectiva que avale lo requerido.

#### **GARANTÍA DEL MATERIAL:**



# Pliego 024-2024

El Adjudicatario, junto con los elementos entregados, deberá presentar por escrito la garantía que da el fabricante, la cual no deberá ser menor a un (1) año a partir de la Recepción Definitiva por parte de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, contra toda falla del material, defecto de fabricación o vicio oculto no detectable a simple vista de los elementos objeto del presente acto licitatorio.

Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, fallas de componentes por causas ajenas a la Policía de Seguridad Aeroportuaria) y que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el Adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

## **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Los Informes Técnicos y de uso de los elementos ofrecidos, como así también los folletos explicativos, de descripción técnica y/o ficha técnica de los mismos, deberán ser adjuntados a la oferta en idioma español.

## **GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:**

El Adjudicatario, presentará la garantía técnica integral de las municiones, la que no podrá ser inferior a DOCE (12) MESES, a contar a partir de la fecha de Recepción Definitiva del equipamiento a proveer. Esta será aplicable a toda falla de funcionamiento, vicio y/o defecto de fabricación de las mismas o de materiales que las componen, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal del organismo.

Para la atención de la garantía, el Adjudicatario, fijara un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de cambio.

El personal de la Empresa Adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de pedido de cambio por parte de la POLICÍA SEGURIDAD AEROPORTUARIA, dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48) Hs. de haberse producido la mencionada solicitud, deberá aceptar y definir las condiciones de cambio del material a reponer por garantía, definiendo en ese plazo cómo se desarrollará dicho proceso de cumplimiento de garantía, para efectuar el recambio de las municiones por nuevas y de idénticas especificaciones técnicas de las aquí requeridas.

## **CONSULTAS TÉCNICAS:**

Las consultas deberán realizarse por escrito a la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria Preventiva al correo electrónico: [preventiva@psa.gob.ar](mailto:preventiva@psa.gob.ar), sita en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, Fuerza Aérea Argentina, ex IFE, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente



# Pliego 024-2024

predio AFA) Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

## **FLETE, DESCARGA Y ESTIBA**

Correrán por cuenta del Adjudicatario, por lo que los oferentes deberán incluir dentro de su propuesta el costo del traslado de las municiones al destino de entrega.

## **EMBALAJES**

- a) Las municiones deberán ser protegidas para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.
- b) Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.
- c) Quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos, como así también los que se originaren como resultancia de su flete, carga y/o descarga.

## **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000/7001**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 024/2024**

Rubro o actividad comercial: **CARTUCHO DE BALA CALIBRE 9X19MM DE EXPANSIÓN CONTROLADA.**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE CARTUCHO DE BALA CALIBRE 9X19MM DE EXPANSIÓN CONTROLADA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **26/02/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **26/02/2024 – 15:00 horas**



# Pliego 024-2024

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

### **ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones y deben utilizar el "Formulario de Cotización", que se encuentra en la página 1 del presente pliego.

**No serán admisibles ofertas parciales.**

### **ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en **MONEDA NACIONAL**

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.



# Pliego 024-2024

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de mantenimiento de oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta.

## **ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

## **ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) **Seguro de caución**, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.
- b) **Transferencias o depósitos bancarios** a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:  
DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.  
CUIT: 30-71749460-8  
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)  
NÚMERO CUENTA: 00160740078315  
CBU: 0110074720007400783157
- c) **Con pagarés a la vista**, a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

## **ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

## **ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará bajo el criterio ADJUDICACION INTEGRAL



# Pliego 024-2024

## **ARTÍCULO 11° - ENTREGA.**

**Plazo:** 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día inmediato posterior a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes horario de 10 a 16 hs.

**Lugar:** Escuela de Suboficiales Ezeiza, Fuerza Aérea Argentina, Ex Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Autopista Tte. Gral. Ricchieri Km 25.5 S/N – EZEIZA. Dependencias PSA, Unidad de Coordinación Logística. Oficina 204.

Las entregas deberán coordinarse con 72 (setenta y dos) horas de anticipación con la DGSAP, Unidad de Coordinación Logística, teléfono N° 5193-0200, interno: 99724/99936.

**No admite entregas parciales.**

## **ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal de la REPUBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

## **ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

Con consentimiento de el/la contratante se podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un 60% (sesenta por ciento) máximo.

## **ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.**

**No se aceptará la solicitud de un anticipo financiero.**

## **ARTICULO 17° - MUESTRAS**

El oferente deberá presentar 1 (una) caja por 50 (cincuenta) unidades de muestra.

**Fecha y hora:** Hasta 48 hs antes de la apertura

**Lugar de entrega:** Escuela de Suboficiales Ezeiza, Fuerza Aérea Argentina, Ex Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Autopista Tte. Gral. Ricchieri Km 25.5 S/N – EZEIZA. Dependencias PSA, Unidad de Coordinación Logística. Oficina 204.

**Medio de comunicación para coordinar la entrega:** Unidad de Coordinación Logística, teléfono N° 5193-0200, interno 99724/99936.

**Persona autorizada a suscribir constancia de recepción de muestras:** Personal de la Unidad de





# Pliego 024-2024

Coordinación Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva: Sr.- Víctor Goncalves / Sra. Adriana Carrillo.

## **ARTÍCULO 19° - PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

- a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
- c) Rescisión por su culpa:
  - 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
  - 2.- Por ceder o subcontratar el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.
  - 3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.
- d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero. (en caso de rescisión contractual por su culpa).
  - 1.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.
- e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
  - 1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 20° - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

### **Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

### **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**



# Pliego 024-2024

**Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.  
Karen Noelia NARDONE.

**Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.  
Sandra Daniela CABRERA.

**Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Martín SIRACUSA.

**Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

**Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:00 hs. del día **26 de febrero de 2024.**

**Las facturas deberán ser ingresadas exclusivamente en nuestro portal <https://extranet.colegio-escribanos.org.ar:8449/extranet-login/>**

**Muy Importante:** no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.



# Pliego 024-2024

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.